

## Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

## ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN. LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día diez de agosto de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del FALLO Y ADJUDICACIÓN de la Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N1-2022, referente a la "REPARACIÓN DE EDIFICIOS LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN." dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 1°, 24, 25 fracción I, 28 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en el Auditorio del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: el M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité; la M. en C. Ivonne Santiago Cruz, y M. en I. Ernesto Santiago Cruz, profesores investigadores, todos ellos en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo.-----

Del mismo modo se hace constar que comparecen la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna y el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán Abogado General, ambos en su carácter de Asesores.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

Del mismo modo, se hace constar que no comparece la empresa licitante, ni persona alguna que legalmente la represente, no obstante, de encontrarse debidamente notificadé en los términos de la convocatoria de las bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar------

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el M.A. Oscar Cortés Olivares, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los presentes que con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los participantes, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N1-2022, en los siguientes términos:

"DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como evaluar que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, se determina que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y en relación a lo señalado por la Cláusula Décima Sexta de las causas por las que puede ser desechada la propuesta, que se encuentra en lo previsto en los Incisos A y G), por no cumplir con esos requisitos dentro de las bases del presente concurso, SE DESECHA la propuesta presentada por la: persona física RODOLFO CARRO LOPEZ, toda vez que en el Anexo 7.B.3 ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL no cumple con los requisitos y especificaciones del formato, en particular con el porcentaje del riesgo de trabajo.-------\_\_\_\_\_\_ Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que se declare DESIERTO el presente procedimiento. ------Dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles, 10 de agosto de 2022, considerando la

-----CONSTE-----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes, la ratifican en su contenido, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-------

Por los PARTICIPANTES

No asistieron

Por la UNISTMO

M.A. Oscar Cortés Olivares
Vice-rector de Administración,
Representante Legal
Presidente

Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano Jefe del Departamento de Proyectos,

Construcción y Mantenimiento Secretario Técnico

2

M. en I. Ernesto Santiago Cruz Profesor Investigador Vocal M. en C. Ivonne Santiago Cruz Profesor Investigador Vocal

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez Encargada del Departamento de Auditoria Interna Asesor Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán Abogado General Asesor

¹LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Nº: EO-920051985-N1-2022, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022.